

Santa Rosa, 30 de Enero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."


CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/03/2017 acta Nro.005/2017, aprobó el apoyo económico al grupo de Escritores de Santa Rosa.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/03/2017 acta Nro.005 /2017, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Fierro Pereira Jeissy Valeria (GRECO imprenta-Telefonía- Informática- Fletes y servicios)" de \$10.000 por concepto de impresión de libro.-

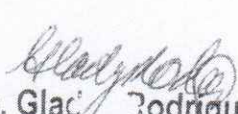
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 10.000 a la empresa "Fierro Pereira Jeissy Valeria (GRECO imprenta-Telefonía- Informática- Fletes y servicios)", por concepto de impresión de libro a Grupo de Escritores de Santa Rosa, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 223.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa




Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa